



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SUP-JE-78/2024.

PARTE ACTORA: ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/6/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, representante propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, en contra del "ACUERDO CG/021/2024, INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (*sic*). Se tiene por recibido la cedula de notificación electrónica del actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, notificando de manera electrónica, con copia de la citada determinación en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación gráfica firmada electrónicamente así como del escrito de demanda. Lo anterior, para los efectos legales procedentes", recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA).

Con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintidós de abril del presente año, signada por la actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral a través del cual informa "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III Y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala de veinte de abril de dos mil veinticuatro, dictado por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le notifico electrónicamente la citada determinación que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación, acompañada de la documentación referida en el acuerdo de mérito. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). **La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

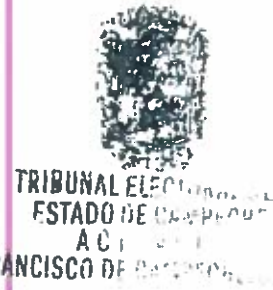


ACTUARÍA

establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





ACUERDO DE SALA.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-78/2024.

PARTE ACTORA: ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintidós de abril del presente año, signada por la actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de veinte de abril de dos mil veinticuatro**, dictado por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la citada determinación que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación, acompañada de la documentación referida en el acuerdo de mérito. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro a las 18:16:43 Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de



Acuerdos (SISGA), mediante el cual notifica en sus puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del acuerdo lo siguiente:

“...PRIMERO. La Sala Xalapa es la competente para conocer del juicio.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a la Sala Xalapa, para que resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se ordena remitir las constancias del expediente a la citada sala regional...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha veintidós de abril del presente año, descrito, emitido por el Pleno que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (23 de abril de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

